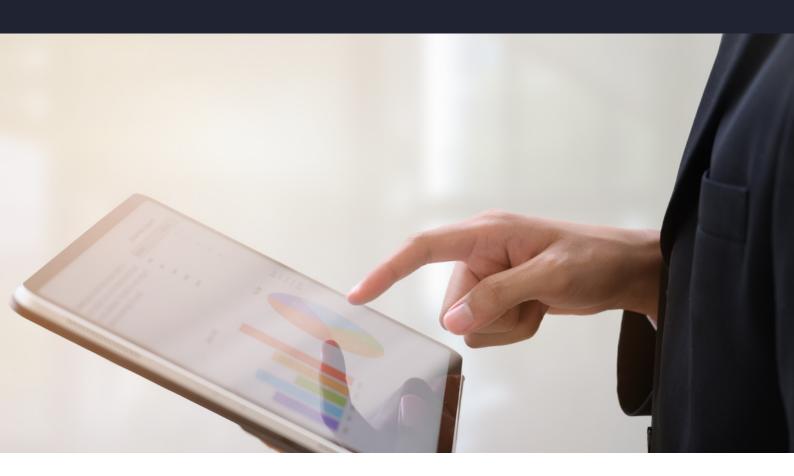
Guía para solicitar el Kit Digital

Solicita hasta 12.000€.

△GRUPO PRISMA











¿Qué es el programa Kit Digital?

Se trata de un programa de subvenciones del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, que tiene como objetivo fomentar la digitalización de las PYMEs españolas, a través de una serie de paquetes digitales.

¿Qué improtes están subvencionados?

Las ayudas se distribuyen en tres segmentos de PYMEs, dependiendo del número de trabajadores de la empresa, de la siguiente forma:

Segmentos beneficiarios	Importe Bono Digitalización
Segmento I - Entre 10 y 49 trabajadores	12.000 €
Segmento II - Entre 3 y 9 trabajadores	6.000 €
Segmento III - 1 y 2 trabajadores	2.000 €

Si cumples con los requisitos que aparecen mencionados en la siguiente página, puedes disponer de un bono de digitalización enfocado en abordar diferentes proyectos:

- Sitio web
- Comercio electrónico
- Gestión de Redes Sociales
- Gestión de procesos
- Gestión de clientes y/o proveedores

- Inteligencia empresarial y analítica
- Factura electrónica
- Servicios y herramientas de oficinas virtuales
- Comunicaciones seguras
- Ciberseguridad online

Desde Grupo Prisma, podemos ayudarte con la digitalización de tu negocio. Confía en una empresa reputada, con mas de 25 años de experiencia.

¿Qué requisitos debes cumplir?

A continuación, te detallamos los requisitos que tienes que cumplir para poder disfrutar de un bono de digitalización:

- 1. Tener la consideración de pequeña empresa o microempresa conforme a lo dispuesto en el Anexo I del Reglamento (UE) n.o 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014.
- 2. Estar inscrito en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de Administración Tributaria o en el censo equivalente de la Administración Tributaria Foral.
- 3. No tener consideración de empresa en crisis.
- 4. Estar al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- 5. No estar sujeto a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión Europea que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado común.
- 6. No estar incurso en ninguna otra de las prohibiciones previstas en la Ley General de Subvenciones. Concretamente, las previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.
- 7. No superar el límite de ayudas de minimis conforme a lo dispuesto en el artículo 2.4 de la presente orden.
- 8. Disponer de la evaluación del Nivel de Madurez Digital, de acuerdo con el test de diagnóstico disponible en la plataforma Acelera pyme.

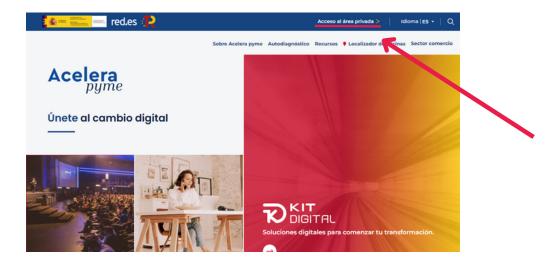
Desde Grupo Prisma, podemos ayudarte con la digitalización de tu negocio. Confía en una empresa reputada, con mas de 25 años de experiencia.

Pasos para solicitar tu bono de digitalización:

A continuación, te explicamos los pasos que tienes que seguir para solicitar tu bono de digitalización:

Paso 1: Accede al portal https://www.acelerapyme.es

Paso 2: Pulsa el botón "Acceso al Área Privada". Aparece en la parte superior derecha de la página.



Paso 3: Regístrate y realiza el test de diagnóstico inicial. Este test tiene como objetivo evaluar el nivel de madurez digital de tu negocio, de forma que se pueda otorgar una subvención correspondiente a tus necesidades de digitalización actuales.

El formulario cuenta con 13 preguntas, y apenas te llevará 10 minutos completarlo.



Paso 4: Consulta la selección de soluciones digitales, y selecciona una o más opciones (dependiendo del bono que se te otorgue).

Paso 5: Solicita la ayuda Kit Digital en Red.es accediendo al trámite de la <u>convocatoria</u>. Para ello necesitarás tener certificado digital o Cl@ve.

Paso 6: Contáctanos y cuéntanos tu proyecto, nosotros nos encargaremos de llevarlo a cabo y aportar la documentación necesaria para justificar la solución implantada.

△GRUPO PRISMA

¡Podemos ayudarte a digitalizar tu negocio!

